Naciones Unidas S/2020/329

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

31er informe semestral del Secretario General

1. Este es el 31er informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se examina y evalúa la aplicación de la resolución desde que se publicó mi anterior informe al respecto, el 15 de octubre de 2019 (S/2019/819), y se aborda la evolución de la situación hasta el 7 de abril de 2020.

I. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

2. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1559 (2004) el 2 de septiembre de 2004, han sido pocos los avances registrados en su cumplimiento y sigue pendiente la aplicación de algunas disposiciones, incluso en lo que respecta a la existencia de milicias libanesas y no libanesas y a sus actividades.

3. Durante el período sobre el que se informa, el Líbano, como muchos otros países, se vio afectado por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que agravó los problemas a los que se había estado enfrentando el país antes de la emergencia sanitaria.

A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

4. Con la aprobación de la resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad trató de consolidar el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno nacional en todo el país, de conformidad con los Acuerdos de Taif de 1989, a los que se habían adherido todos los partidos políticos del Líbano. Ese objetivo ha sido la prioridad de mi trabajo.

5. El 17 de octubre se iniciaron protestas pacíficas a gran escala en todo el país, en las que un sector amplio y diverso de la sociedad libanesa pidió un cambio de gobierno, reformas justas, una buena gobernanza, la rendición de cuentas por la corrupción, una mejor gestión de la economía, el fin del clientelismo sectario y elecciones parlamentarias anticipadas, como señalé en mi informe más reciente sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2020/195). El

Se ruega reciclar

aparente desencadenante de las manifestaciones fue el anuncio de un impuesto sobre los servicios telefónicos gratuitos basados en Internet, como indiqué en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2019/889).

6. Como señalé en mi informe más reciente sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), en el contexto de las protestas, el Primer Ministro del Líbano, Saad Hariri, dimitió el 29 de octubre, y el 19 de diciembre el Presidente, Michel Aoun, nombró Primer Ministro a Hassan Diab, anterior Ministro de Educación. Durante las consultas parlamentarias formales y vinculantes llevadas a cabo por el Sr. Aoun, el Sr. Diab obtuvo 69 votos a favor de 128 votos emitidos y recibió el apoyo del Movimiento Amal, la Corriente Patriótica Libre, Hizbulah, el Movimiento Marada y sus aliados. El Movimiento del Futuro, el partido Kataeb, las Fuerzas Libanesas y el Partido Socialista Progresista declararon que se unirían a la oposición.

7. El 21 de enero, el Sr. Aoun firmó un decreto por el que se establecía el Gobierno del Primer Ministro designado Diab, compuesto por 20 miembros, de los cuales 6 eran mujeres (el 30 %), incluidas aquellas que por primera vez ocupaban las carteras clave de Vice Primera Ministra y Ministra de Defensa, así como la de Ministra de Justicia. Ese mismo día, celebré el anuncio de la formación de un nuevo Gobierno del Líbano y aguardaba con interés poder trabajar con el Sr. Diab y el Consejo de Ministros entrante, entre otras cosas, para apoyar la agenda de reformas del país y atender las necesidades apremiantes de su pueblo. En una declaración formulada el 23 de enero, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano instó al nuevo Gobierno a que aprobara rápidamente una declaración ministerial con el necesario paquete de medidas y reformas sustanciales, creíbles y amplias en materia de políticas que pudieran dar respuesta a las demandas del pueblo libanés. En la misma declaración, el Grupo exhortó a todas las partes libanesas a que aplicaran de manera tangible la política de desvinculación de todo conflicto externo, como prioridad importante, conforme se había señalado en declaraciones anteriores, en particular en la Declaración de Baabda de 2012. El Grupo recordó que era importante aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y cumplir los compromisos asumidos anteriormente en el sentido de exigir el desarme de todos los grupos armados del Líbano para que no hubiera más armas ni autoridad en el país que las del Estado libanés y que las Fuerzas Armadas Libanesas eran las únicas fuerzas armadas legítimas del Líbano, como se consagraba en la Constitución libanesa y en el Acuerdo de Taif.

8. El 11 de febrero, el nuevo Gobierno ganó un voto de confianza en el Parlamento con 63 votos a favor de los 84 parlamentarios presentes. Hubo 1 abstención y 20 votos en contra y 44 parlamentarios estuvieron ausentes. En una declaración ministerial, el Gobierno manifestó su compromiso de atender las necesidades de la población, incluso mediante reformas económicas y judiciales, hacer frente a la corrupción y reconocer el derecho a la protesta pacífica.

9. Las disposiciones de la declaración ministerial que eran de particular relevancia para la aplicación de la resolución 1559 (2004) estaban en consonancia con declaraciones ministeriales anteriores. El Gobierno reiteró su respaldo a la política de desvinculación y los Acuerdos de Taif y se comprometió a hacer un seguimiento de las actuaciones del Tribunal Especial para el Líbano.

10. El Gobierno también renovó su promesa de fortalecer el diálogo libanés-palestino para evitar que en los campamentos se produjeran tensiones recurrentes, que no eran aceptadas por los libaneses, de acuerdo con el documento sobre una visión libanesa unificada, en consonancia con la declaración anterior.

11. En la declaración, el Gobierno afirmaba el derecho del pueblo libanés a resistir la ocupación israelí y a restaurar los territorios ocupados. Al igual que con ocasión de

la formación del Gobierno del Sr. Hariri en 2019, el Gobierno no se refirió a su anterior compromiso de elaborar una estrategia de defensa nacional. La referencia más reciente en una declaración ministerial a una estrategia de defensa nacional se había producido en 2016.

12. En la declaración ministerial se señaló que los Ministros se comprometían a tener una visión no sectaria que respetara los principios de ciudadanía y justicia social y prometían proteger la libertad de expresión y la protesta pacífica, manteniendo al mismo tiempo la seguridad y el orden público, y trabajar en la reforma y modificación de la Ley de Elecciones Parlamentarias.

13. El Gobierno se comprometió a trabajar, con todos sus componentes, en la ejecución del plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y a avanzar hacia la igualdad entre los géneros aboliendo todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en la legislación y la reglamentación del Líbano.

14. Varios grupos del movimiento de protesta emitieron su propia declaración, en la que ofrecían soluciones alternativas a la crisis económica y financiera, proponían formas de luchar contra la corrupción y pedían elecciones anticipadas sobre la base de una nueva ley electoral. En la declaración se añadía que el sistema libanés había generado varias crisis que resultaba imposible resolver con el sistema existente, incluidas la cuestión de la política exterior y la de las armas fuera del control del Estado. En esa misma declaración se afirmaba que el Gobierno debía tener también una profunda fe en la capacidad ineludible del Estado para dirigir un enfrentamiento, poner a las brigadas armadas del Líbano bajo la dirección y la autoridad del Estado, que habría de tomar las decisiones que les afectaran y financiarlas, e imponer la autoridad oficial y legítima del Estado en todo el territorio libanés.

15. El 12 de febrero, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano exhortó al Gobierno del Líbano, que había sido recientemente confirmado y estaba dirigido por el Sr. Hassan Diab, a que emprendiera rápida y decididamente conjuntos de medidas y reformas oportunas, tangibles, creíbles y amplias para detener y revertir las crisis cada vez más profundas, a fin de atender las necesidades y demandas del pueblo libanés. También reiteró la importancia de que el Líbano aplicara las resoluciones del Consejo de Seguridad 1701 (2006), 1559 (2004) y otras resoluciones pertinentes, así como los Acuerdos de Taif y la Declaración de Baabda y cumpliera los compromisos contraídos en las conferencias de Bruselas, París y Roma.

16. La publicación por los Estados Unidos de América, el 28 de enero, de un documento titulado “Paz para la prosperidad: una visión para mejorar las vidas de los pueblos palestino e israelí” desencadenó numerosas reacciones en el Líbano. Según se informa, el 29 de enero, el Presidente Aoun aseguró al Presidente palestino Abbas la importancia de la unidad árabe y subrayó la adhesión del Líbano a la Iniciativa de Paz Árabe, especialmente con respecto al derecho de los palestinos a regresar a sus tierras y a la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén como capital. El 25 de febrero, el Ministro de Relaciones Exteriores y Emigrantes, Nassif Hitti, reiteró igualmente el respaldo del Líbano a la Iniciativa de Paz Árabe. El 29 de enero, el Presidente del Parlamento, Nabih Berri, mencionó el derecho de los palestinos a regresar, y el 8 de febrero, en un discurso pronunciado en el 30º período de sesiones de emergencia de la Unión Interparlamentaria Árabe, anunció en nombre del Parlamento que rechazaba y condenaba ese plan y rehusaba que los palestinos fueran reasentados en los lugares en los que se encontraban. El 19 de febrero, los grupos de trabajo libanés y palestino sobre los asuntos de los refugiados palestinos en el Líbano celebraron una reunión conjunta en la que rechazaron firmemente el plan. El 29 de enero, los refugiados palestinos se manifestaron en contra del plan propuesto en los campamentos de todo el país. Todas las instalaciones del Organismo

de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) estuvieron cerrados todo el día.

17. En un discurso pronunciado el 16 de febrero, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró que esa nueva fase exigía que los miembros de la resistencia desplazaran su atención hacia un enfrentamiento de envergadura que era inevitable y que se dirigían hacia un enfrentamiento con la madre de todas las guerras, crímenes, opresiones y corrupciones. Añadió que el plan ofrecía a Israel las granjas de Shebaa, las colinas de Kafr Shuba y la parte libanesa de la localidad de Gayar, así como los altos del Golán en su totalidad. El Sr. Nasrallah señaló que, en cuanto a la naturalización de los palestinos, había habido varias reacciones iniciales alentadoras contra el plan.

18. El OOPS siguió prestando servicios esenciales a los refugiados palestinos en el Líbano en los ámbitos de la salud, la educación, la mejora de los campamentos, el socorro y los servicios sociales, en un contexto de grave déficit de financiación en todo el Organismo, que en la actualidad asciende a 422 millones de dólares respecto del presupuesto por programas. Además, la propagación de la COVID-19 en el Líbano suscitó la preocupación de que la enfermedad pudiera entrar en los abarrotados campamentos de refugiados palestinos con efectos potencialmente devastadores, dado que los refugiados tendrían dificultades para acceder al tratamiento médico. El cierre de empresas y las restricciones a la circulación afectaron considerablemente a los refugiados palestinos y, en ese contexto, el OOPS recibió llamamientos cada vez más desesperados para que se prestara más asistencia.

19. Al 31 de enero, el número de refugiados y solicitantes de asilo registrados en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Líbano ascendía a 910.256. La competición por el acceso a los recursos, combinada con el temor a que la COVID-19 se pudiera extender con especial rapidez en los asentamientos de refugiados, podría provocar un aumento de las tensiones entre los refugiados, tanto sirios como palestinos, y las comunidades libanesas.

20. En su resolución 1680 (2006), el Consejo de Seguridad alentó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera de forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano de que se demarcara la frontera común. Esa demarcación sigue siendo esencial para que se puedan controlar y gestionar adecuadamente las fronteras, en particular la circulación de personas y el posible tránsito de armas.

21. La delimitación y la demarcación de las fronteras del Líbano siguen siendo fundamentales para garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial. Aunque la delimitación de las fronteras es un asunto bilateral, tanto el Líbano como la República Árabe Siria tienen la obligación de avanzar en la cuestión, de conformidad con la resolución 1680 (2006).

22. Israel siguió ocupando la parte septentrional de la localidad de Gayar y una zona aledaña situada al norte de la línea azul, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

23. No hubo progresos respecto a la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. Además, ni la República Árabe Siria ni Israel enviaron respuesta alguna sobre la definición provisional de la zona que figura en el informe del Secretario General de 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2007/641).

24. Durante el período a que se refiere el informe, continuaron sobrevolando el Líbano casi a diario vehículos aéreos no tripulados y aeronaves de ala fija, incluidos aviones de combate, de las Fuerzas de Defensa de Israel, en violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006). En cartas idénticas de

fecha 11 de marzo dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (A/74/749-S/2020/199), la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, en nombre de su Gobierno, declaró que “el 5 de marzo de 2020, [...] cuatro aviones de combate [del enemigo israelí] entraron en el espacio aéreo libanés”, dos de los cuales se dirigieron a “atacar diversos puntos de la provincia siria de Quneitra” y los otros dos también se dirigieron al territorio sirio. Añadió que “las repetidas violaciones del espacio aéreo libanés por parte de Israel y su uso como plataforma para lanzar ataques contra el territorio sirio son una amenaza directa para la seguridad aérea y pueden llegar a ocasionar una catástrofe”. En cartas idénticas de fecha 3 de abril dirigidas a la Presidencia del Consejo y a mí, la Representante Permanente del Líbano dijo que el 31 de marzo tres aviones de combate del enemigo israelí que volaban a baja altitud habían violado el espacio aéreo libanés y habían disparado misiles hacia el territorio sirio mientras sobrevolaban el territorio libanés y que Israel no solo había violado el espacio aéreo libanés con sus acciones, sino que también podría haber puesto en peligro a civiles y el territorio libanés si se hubiera abierto fuego contra el origen de los misiles y añadió que ese acto de agresión se había producido en un momento en que todos los esfuerzos internacionales debían dirigirse a combatir la pandemia.

25. Como indiqué en mi informe más reciente sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, en cartas idénticas de fecha 24 de enero dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (A/74/665-S/2020/71), condenó lo que dijo que era una “violación de [la] zona económica exclusiva [del Líbano]” y constituía una “violación flagrante de la soberanía del Líbano, de la Carta de las Naciones Unidas, los preceptos del derecho internacional y las resoluciones internacionales, en particular la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad” por parte de un buque de reconocimiento hidrográfico de pabellón panameño procedente del puerto israelí de Haifa. En una nota verbal de fecha 5 de febrero dirigida a mí, la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas declaró que Israel negaba “que el buque hubiera violado en ningún momento los derechos libaneses”.

26. En cartas idénticas de fecha 26 de febrero dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (A/74/725-S/2020/154), la Representante Permanente del Líbano, en nombre de su Gobierno, dijo que “el 6 de febrero [...], una patrulla de la comisaría de Jezzine encontró un objeto sospechoso en la localidad de Sriri (distrito de Jezzine)”. Añadió que “el 8 de febrero [...], un equipo de ingenieros [...] determinó que se trataba de una bomba guiada (de fabricación israelí) tipo Mk83”, equipada “con un dispositivo de localización de tipo Spice-1000, de fabricación israelí, que en la actualidad utiliza el ejército [...] israelí”. La Representante Permanente exhortó al Consejo a que condenara “este hecho en los términos más enérgicos” y exigiera “a Israel que ponga fin a sus violaciones de la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire”.

27. El Tribunal Especial para el Líbano prosiguió con el procedimiento en la causa *Fiscalía c. Ayyash*. El 5 de febrero, el Tribunal adoptó la decisión de sustanciar otro juicio en rebeldía contra Salim Jamil Ayyash, a quien se le imputaron varios delitos en relación con los atentados contra Marwan Hamadeh, Georges Hawi y Elias El-Murr, ocurridos en el Líbano el 1 de octubre de 2004, el 21 de junio de 2005 y el 12 de julio de 2005, respectivamente. El 5 de marzo, la Sala de Primera Instancia notificó que dictaría su sentencia en la causa en sesión pública a mediados de mayo de 2020.

B. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

28. El Gobierno del Líbano prosiguió sus esfuerzos por extender la autoridad del Estado a todo el territorio del país, como se pide en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Durante el período sobre el que se informa, las Fuerzas Armadas Libanesas intensificaron sus operaciones para mantener la seguridad y la estabilidad en el país en respuesta a los acontecimientos que se habían producido, incluidas tanto las protestas que tuvieron lugar a partir de octubre como la aplicación de las restricciones a la circulación relacionadas con la COVID-19.

29. El 5 de noviembre, las Fuerzas Armadas Libanesas declararon que habían detenido a un destacado sospechoso implicado en el atentado terrorista de 2013 contra una de sus patrullas en Arsal, en el que murieron un oficial y un soldado.

30. El 9 de febrero se informó de que tres militares habían sido asesinados en la localidad de Mashrafah (distrito de Hermel), después de que su vehículo militar hubiera caído en una emboscada. El Sr. Diab declaró entonces que todas las agresiones contra las Fuerzas Armadas Libanesas eran un ataque contra los libaneses en todas sus categorías y regiones.

31. Como informé en el documento S/2020/195, las Fuerzas Armadas Libanesas, las Fuerzas de Seguridad Interior y la Seguridad Pública empezaron a coordinarse poco después de que comenzaran las protestas y las Fuerzas Armadas Libanesas asumieron una gran parte de la respuesta en materia de seguridad, especialmente la reapertura de las carreteras, mientras que las Fuerzas de Seguridad Interior actuaron en el centro de Beirut, en particular en los bancos. El 12 de noviembre, mientras un grupo de manifestantes intentaba bloquear una carretera en Jalda, al sur de Beirut, un manifestante recibió un disparo mortal de un miembro de las Fuerzas Armadas Libanesas. Las Fuerzas Armadas Libanesas emitieron una declaración esa noche en la que indicaron que se había detenido al soldado acusado. El 21 de noviembre, un fiscal militar acusó al soldado y a su oficial superior de homicidio.

32. En el contexto de la pandemia, el Sr. Aoun se dirigió a la nación el 15 de marzo y declaró la emergencia sanitaria nacional. El Sr. Diab declaró el estado de movilización general y pidió a los ciudadanos y residentes que se quedaran en sus casas, excepto para realizar desplazamientos esenciales. La movilización incluía la prohibición de celebrar reuniones y el cierre del aeropuerto internacional Rafic Hariri y de todos los puertos aéreos, marítimos y terrestres a partir del 18 de marzo. Además, se cerró la mayoría de las instituciones públicas, con excepción de los ministerios e instituciones fundamentales, al igual que el sector privado, salvo los bancos y las empresas esenciales.

33. El 26 de marzo, el Gobierno prorrogó el estado de emergencia sanitaria hasta el 12 de abril, amplió su alcance para incluir el cierre de todas las instituciones y tiendas, excepto las esenciales, como panaderías y farmacias, e introdujo un toque de queda de las 19.00 a las 5.00 horas. Las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interior vigilaron el cumplimiento de las directivas por parte de las empresas, imponiendo multas a los infractores, cerrando tiendas, dispersando las reuniones públicas y enviando advertencias a los municipios para que cumplieran las instrucciones de la movilización general. Pequeños grupos de manifestantes en el norte del Líbano y en Beirut desafiaron las medidas de toque de queda, que, según ellos, les imponían demasiadas penurias y agravaban la situación económica preexistente. Tras la reapertura de algunas tiendas y el bloqueo de las carreteras se produjeron enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.

34. Varios organismos de seguridad aplicaron la decisión del Gobierno de 15 de marzo de cerrar las fronteras aéreas, terrestres y marítimas, incluidos los cinco cruces fronterizos terrestres con la República Árabe Siria, y las Fuerzas Armadas Libanesas realizaron patrullas a lo largo de la frontera para hacer cumplir esa decisión. En un discurso pronunciado el 20 de marzo, el Sr. Nasrallah declaró que todas las personas que regresaban del Irán y los militantes de Hizbulah que estaban en primera línea en Siria y viajaban en ambas direcciones entre Beirut y Damasco habían sido examinados adecuadamente porque no querían que se propagara el virus ni en el Líbano ni en Siria.

35. Además de las medidas de prevención y mitigación de la COVID-19 gestionadas por el Estado, se informa de que varios partidos políticos ofrecieron servicios de salud a sus electores en diversas partes del Líbano. En un discurso pronunciado el 21 de marzo, el Sr. Nasrallah dijo que sus trabajadores sanitarios, personal médico, personal ejecutivo, enfermeros, voluntarios y equipos de defensa civil estaban listos para prestar servicios en todas las regiones, que su personal superaba los 20.000 miembros y su actividad se limitaba a las regiones donde tenían cierta presencia y que no habían ampliado su presencia a otros lugares para evitar reacciones negativas, pero estaban dispuestos a extender sus servicios a todo el territorio libanés y a los campamentos de refugiados en general.

36. El 6 de abril, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano celebró una reunión en Beirut, a la que asistieron el Sr. Aoun y el Sr. Diab. Dicha reunión se centró en la situación económica y la pandemia.

C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

37. En su resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas, disposición clave de la resolución que todavía no ha sido aplicada. La disposición refleja y reafirma una decisión que todos los libaneses respaldaron en los Acuerdos de Taif.

38. Las milicias libanesas y no libanesas presentes en el país siguieron operando fuera del control del Gobierno, lo cual constituye una violación de la resolución 1559 (2004). Si bien varios grupos de todas las tendencias políticas del Líbano poseen armas que no están bajo el control gubernamental, Hizbulah es la milicia más fuertemente armada del país.

39. No se han realizado progresos tangibles en la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, como se pide en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Desde que se aprobó dicha resolución, no se han tomado medidas específicas para hacer frente a ese problema decisivo, que es de esencial importancia para la soberanía y la independencia política del Líbano. El arsenal militar que posee Hizbulah fuera del marco jurídico y su intervención en la República Árabe Siria siguieron siendo objeto de denuncias procedentes de varias líneas de opinión libanesas, para quienes esas cuestiones son factores que desestabilizan el país y socavan la democracia. En un discurso pronunciado el 19 de febrero, el Sr. Hariri subrayó la necesidad de convocar una mesa de diálogo para debatir sobre la estrategia de defensa y devolver la toma de decisiones sobre la guerra y la paz al Estado libanés. Muchos libaneses opinan que la presencia constante de armas fuera del control del Estado constituye una amenaza implícita, dado que podrían utilizarse dentro del Líbano por motivos políticos.

40. En un discurso pronunciado el 5 de enero, tras el anuncio el 3 de enero por los Estados Unidos de la muerte del General Qasem Soleimani, Comandante del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán, el Sr. Nasrallah declaró que Qasem Soleimani no era un asunto exclusivamente iraní, sino que afectaba de lleno al eje de

la resistencia. Dijo que todas las fuerzas de la resistencia de la región debían tratar de que se aplicara un castigo justo, que, en su opinión, era la expulsión de todas las tropas estadounidenses de Oriente Medio, y añadió que una vez que los estadounidenses fueran expulsados, los sionistas los seguirían a continuación y era posible que ni siquiera se necesitara una batalla para liberar a Palestina. Señaló que ellos, por supuesto, no iban a apuntar a todo el pueblo estadounidense y que no tenían intención de atacar a los ciudadanos, periodistas o trabajadores médicos estadounidenses, porque eso ayudaría a los propósitos de Trump. El 8 de enero, el Sr. Aoun expresó su esperanza de que los recientes acontecimientos en la región no tuvieran ninguna repercusión en la escena libanesa.

41. El hecho de que Hizbulah y otros grupos conserven sus armas, según han reconocido ellos mismos, y de que, al parecer, Hizbulah haya aumentado su arsenal dificulta enormemente la capacidad del Estado para ejercer la plena soberanía y la autoridad sobre su territorio. En un discurso pronunciado el 11 de noviembre, el Sr. Nasrallah negó que Hizbulah necesitara utilizar el cruce de Albu Kamal entre el Iraq y la República Árabe Siria para trasladar armas al Líbano y añadió que tenían más misiles de los que necesitaban y no sabían dónde ubicarlos.

42. En cartas idénticas de fecha 7 de abril dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2020/281), el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas dijo que el 26 de marzo Hizbulah había lanzado “un vehículo aéreo táctico teledirigido desde el sur del Líbano al espacio aéreo de Israel. Las Fuerzas de Defensa de Israel lo derribaron”. El Representante Permanente reiteró que era “responsabilidad del Líbano cumplir lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1559 (2004) y 1701 (2006), en las que se pide el desmantelamiento de Hizbulah y su retirada del Líbano, así como la afirmación por parte del Gobierno del Líbano de su soberanía efectiva sobre todo el territorio libanés”.

43. La participación de Hizbulah y otros partidos libaneses en el conflicto en la República Árabe Siria siguió contraviniendo la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda. En cartas idénticas de fecha 5 de marzo dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2020/180), el Representante Permanente de Israel se refirió al “empeoramiento de la situación en el suroeste de Siria, donde grupos armados afiliados al régimen iraní, como Hizbulah, han seguido desestabilizando la región. La presencia de esos grupos, unida a la creciente esfera de influencia iraní, plantea una amenaza inminente no solo para la seguridad de Israel, sino también para la paz y la seguridad internacionales”. Además, destacó “la necesidad de [...] la retirada total del Irán y de las fuerzas de mando iraníes de Siria”.

44. Siguió habiendo grupos armados palestinos fuera de los campamentos. A pesar de la decisión adoptada en 2006 en el contexto del diálogo nacional, y confirmada en períodos de sesiones posteriores, de desarmar a las milicias palestinas que actuaban fuera de los campamentos en un plazo de seis meses, durante el período sobre el que se informa no se produjeron avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina - Comando General y de Fatah al-Intifada en el país.

II. Observaciones

45. Reitero mi mensaje sobre la necesidad de que el Gobierno del Líbano impulse la agenda de reformas del país y atienda las necesidades apremiantes de su pueblo. Dado que la grave situación económica y financiera del Líbano se ve ahora agravada por los efectos adversos de la COVID-19 en la economía del país, es muy urgente que los dirigentes del país establezcan y apliquen las reformas necesarias. Las medidas para prevenir, limitar y mitigar los efectos de la pandemia tienen que ir en paralelo

con la prestación de apoyo financiero y alimentario a los grupos más vulnerables de la población que se enfrentan a una pobreza extrema, cuyo número está aumentando cada vez más.

46. El Estado libanés debería intensificar sus esfuerzos para lograr un monopolio sobre la posesión de armas y el uso de la fuerza en todo su territorio. Sigo instando al Gobierno y las Fuerzas Armadas Libanesas a que adopten todas las medidas necesarias para prohibir que Hizbulah y otros grupos armados adquieran armas y desarrollen una capacidad paramilitar fuera del control de la autoridad del Estado, lo que contraviene las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

47. La continua participación de Hizbulah en el conflicto en la República Árabe Siria no solo contraviene la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda. Además, habida cuenta de que el conflicto en la República Árabe Siria se caracteriza por el enfrentamiento entre agentes regionales, dicha participación entraña el riesgo de involucrar al Líbano en los conflictos regionales y socavar la estabilidad del país y de la región. Por otro lado, pone de relieve que Hizbulah no se ha desarmado y se niega a rendir cuentas ante las mismas instituciones estatales que se pretendía fortalecer mediante la aplicación de la resolución 1559 (2004).

48. La presunta participación de Hizbulah y de otros elementos libaneses en combates que se libran en otras partes de la región sigue siendo motivo de grave preocupación. Exhorto a los países que mantienen vínculos estrechos con Hizbulah a que alienten a este grupo armado a transformarse en un partido político exclusivamente civil, así como a desarmarse, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004). Es fundamental que todos defiendan y cumplan los Acuerdos para evitar la posibilidad de que vuelva a producirse un enfrentamiento entre ciudadanos libaneses y para fortalecer las instituciones del Estado. Prosigue la participación de Hizbulah en el conflicto en la República Árabe Siria, como lo demuestra el reconocimiento por parte del Sr. Nasrallah de que las personas que regresaban del Irán y los militantes de Hizbulah estaban presentes en primera línea en Siria y viajaban en una y otra dirección entre Beirut y Damasco. Esa participación de Hizbulah contraviene la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda.

49. También es preocupante que Hizbulah admita de nuevo que posee misiles. Observo los continuos llamamientos de los dirigentes políticos para que se formule una estrategia de defensa nacional mediante un proceso dirigido y propiciado por el Líbano, de conformidad con las obligaciones internacionales del país. Como señalé en muchos de mis informes anteriores, es importante que ese diálogo responda a la necesidad de lograr un monopolio estatal sobre la posesión y el empleo de armas y el uso de la fuerza, una cuestión crucial que es de esencial relevancia para la soberanía y la independencia política del Líbano.

50. He condenado repetidamente todas las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Reitero que tales violaciones, por aire y por tierra, podrían desencadenar una escalada y poner en peligro la estabilidad del Líbano, Israel y otras zonas. Además, socavan la credibilidad de las instituciones estatales y de seguridad libanesas y provocan ansiedad entre la población civil. El presunto uso del espacio aéreo libanés por las Fuerzas de Defensa de Israel para atacar objetivos en la República Árabe Siria es motivo de profunda preocupación. Reitero mi llamamiento a Israel para que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ponga fin de inmediato a los sobrevuelos del espacio aéreo libanés. Asimismo, insto a Israel a que retire sus fuerzas de la parte septentrional de la localidad de Gayar y de una zona adyacente al norte de la línea azul sin más demora.

51. La renovación del compromiso del Gobierno del Líbano, en su declaración ministerial, de fortalecer el diálogo libanés-palestino para prevenir las tensiones en los campamentos de refugiados palestinos es positiva. Es fundamental que se trate la cuestión del mantenimiento de las armas por parte de las milicias no libanesas y que se apliquen las anteriores decisiones dimanantes del diálogo nacional. Esto incluye el seguimiento de los esfuerzos del Gobierno del Líbano encaminados a ocuparse de la calidad de vida de los refugiados palestinos que viven dentro o fuera de los campos de refugiados y de las cuestiones sociales y humanitarias que afectan a dichos refugiados, como se decidió en la Conferencia del Diálogo Nacional de 2006 y se pidió en el documento sobre una visión libanesa unificada para los asuntos relativos a los refugiados palestinos en el Líbano.

52. La promesa del Gobierno del Líbano de ejecutar el plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es un paso positivo para aumentar el papel y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles y para que las mujeres participen efectivamente en la prevención y solución de conflictos. Encomio al Líbano por los progresos realizados en conseguir que las mujeres estén mejor representadas en el ámbito político, incluso mediante la designación de seis ministras, entre ellas la primera Ministra de Defensa del mundo árabe. Las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar al Líbano a ejecutar el plan de acción.

53. A medida que el Tribunal Especial para el Líbano avanza en sus actuaciones, reitero que, por el bien del Líbano y de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, se debe garantizar que los responsables de los actos terroristas, incluidos los asesinatos políticos, rindan cuentas por ellos y que la violencia no quede impune. Acojo con beneplácito el compromiso del Gobierno de esclarecer la verdad en ese sentido, como se expresa en su declaración ministerial.

54. Como en el pasado, renuevo mis llamamientos a los donantes para que apoyen a las instituciones estatales del Líbano, incluidas las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interior, ya que están en primera línea en el mantenimiento de la seguridad nacional del país.

55. Además, aliento a los donantes a que proporcionen financiación al OOPS, incluso apoyando su solicitud de asistencia en efectivo para hacer frente al deterioro de la situación económica en los campamentos de refugiados palestinos, agravada por la crisis de la COVID-19, para que pueda seguir desempeñando su función esencial y prestando servicios que son cruciales para la dignidad y la seguridad de los refugiados palestinos. Estas iniciativas son independientes de la necesidad de que se resuelva de manera justa la cuestión de los refugiados palestinos en el contexto de un arreglo amplio en la región.

56. Cuento con que el Gobierno del Líbano mantenga el compromiso de cumplir sus obligaciones internacionales y exhorto a todas las partes y agentes a que acaten plenamente las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). Las Naciones Unidas continuarán trabajando para lograr la plena aplicación de estas y todas las demás resoluciones relativas al Líbano.